

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.381/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 2888/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO mediante la cual solicita se gestione la readecuación de partidas presupuestarias como resultado de la aplicación de la Resolución Nº 020/15-CS-UNPA por la que se designa en la Productora de Contenidos Audiovisuales, Primera Etapa, en carácter interino, a los trabajadores que tuvieron participación sostenida en las acciones de producción audiovisual que llevó adelante la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el marco del Programa de Polos Audiovisuales y se les otorga licencia en los cargos de base, a partir del 1º de Enero de 2015 y hasta que se produzca la substanciación de los concursos respectivos;

QUE mediante Resolución Nº 0368/15-R-UNPA se hace efectiva la designación, a partir del 1º de Enero de 2015, en la Productora de Contenidos Audiovisuales de la agente Dariana Isnelda VILLARROEL dependiente de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el requerimiento efectuado por el M.M.O. PALLERO se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desenvolvimiento de la Unidad Académica Río Gallegos en virtud del incremento de los gastos de servicios como ser pasajes, gas, electricidad, teléfonos, honorarios profesionales, etc.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a efectuar la readecuación de Partidas Presupuestarias según el siguiente detalle: Reducir el Crédito de la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 1.1 – Finalidad 3 – Función 4 en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 226.597,57) e incrementar la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 – Finalidad 3 – Función 4 por el monto mencionado con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a efectuar la readecuación de las siguientes Partidas Presupuestarias: Reducir el Crédito de la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 1.1 – Finalidad 3 – Función 4 en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 226.597,57) e incrementar la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 – Finalidad 3 – Función 4 por el monto mencionado con anterioridad, según el detalle que se consigna en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ANEXO I

Reducir

F.Financ.	Finalidad	Funcion	Programa	Actividad	Inciso	credito
1.1.	3	4	16	2	1.1.	-\$ 226.597,57

Incrementar

F.Financ.	Finalidad	Funcion	Programa	Actividad	Inciso	credito
1.1.	3	4	16	2	3	\$ 226.597,57

